Aranceles el precio á q.e lo devan dár, y q.e ademas de los dos rs. q.e tienen de Aumento en cada Arroba de Arina los Panaderos se les señale uno y Medio mas por Vendedurias, por cuya Causa, y quedando como queda superabundantem.te Remunerado su trabajo y manufacturas, deveran Recivir las Arinas segun su produccion por las Calicatas q.e en las Compras de Trigo deveran verificarse, y se Acreditará las libras á q.e asciende cada Arroba; haciendoles saver á los Veedores de dho Gremio de Panaderos manifiesten á los Individuos de él q.e de no sacar las Arinas q.e le correspondan del Posito de esta Ciudad con arreglo á lo prevenido en las Ordenanzas se les cerrará su Fabrica.

Concesion de la Tabla de Carne del Barrio de S.n Antonio Abad á Felipe Baldés

Vieronse en este Ayuntam.to mediante la citacion gen.l p.a el despachada tres Instancias la prim.a de Gregorio Martinez Encargado de la Tabla de Carne del Barrio de S.n Antonio Abad en q.e Mediante á su quebrantada salud se le conceda la gracia de su dejacion, y las otras dos de Felipe Baldés y Jose Rivas de Exercicio Cortadores pidiendo el q.e se provea en ellos dha Tabla Vacante por los motivos q.e contienen: Y entendido por esta Ciudad: Acuerda: Que desde luego admite la dejacion q.e hace Greg.o Martinez de la Tabla del citado Barrio de S.n Antonio Abad, y nombra p.a su desempeño con la Mayor puntualidad y por los dias de su vida á Felipe Baldés bajo las circunstancias y obligaciones con q.e han sido agraciados sus Antecesores; y de cuya determinacion se le librará al Interesado el Competente Testimonio p.a q.e presentandolo á los Diputados de aq.l Partido lo Reconozcan por tal Cortador

Salida.

En este acto salió su Capitular el S.or D.n Nicolas Lambertos

Esta Ciudad Mediante á la citacion general